



EXENTO

DECRETO N° 2579 /2025

Arica, 11 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de MARTINEZ CRUZ ARIEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2459/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21211				
Actividad Económica	VENTA AL POR MAYOR Y MENOS DE ABARROTOS FURTAS VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 547				
Nombre del Contribuyente	MARTINEZ CRUZ ARIEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	07/03/2025	Otorgación	2-21211	Fecha	07/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/OCB/MGV/SAH/FVP/fvp


 Administrador Municipal
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)